RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2025342001032921
21 DE ABRIL DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 604-DISAN-EJC-2025 CUYO OBJETO "SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN / HABILITACIÓN FUNCIONAL DE USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES MAYORES DE 18 AÑOS CON AMPARO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ"
(Ordenadora del Gasto)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución No.4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión No. 2025342000016736 del 2 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y, el artículo 5° de la Resolución Ministerial No.4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que, el MDN – EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ" se encuentra interesado en contratar el **"SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN / HABILITACIÓN FUNCIONAL DE USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES MAYORES DE 18 AÑOS CON AMPARO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025"**

Que, el presupuesto asignado para el **"SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN / HABILITACIÓN FUNCIONAL DE USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES MAYORES DE 18 AÑOS CON AMPARO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025"**, es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 140.000.000) MCTE** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 67625 expedido el día 28 de marzo de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 10, expedido por la oficina de Presupuesto del Dispensario Médico del Sur Occidente.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALESSALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	REGIONAL 9	$ 140.000.000
TOTAL				**$ 140.000.000**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjquesada	JOHANA ANDREA QUESADA BURBANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-091	DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-28 9:59 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	67625	Fecha Registro:	2025-03-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	142.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-2.000.000,00	Valor Actual.:	140.000.000,00	Saldo x Comprometer:	140.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	67625	Fecha Registro:	2025-03-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF	2025-03-28	142.000.000,00	-2.000.000,00			
					Total:	142.000.000,00	-2.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00

Objeto:	"SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN / HABILITACIÓN FUNCIONAL DE USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES MAYORES DE 18 AÑOS CON AMPARO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025

CS. QUESADA BURBANO JOHANA
Suboficial de Presupuesto - DISAN

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal se encuentra validado en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, el día diez (10) de abril de 2025, se publicó en el portal del SECOP II los estudios previos e invitación pública en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el plazo previsto en el cronograma de proceso, se fijó como fecha límite para la formulación de observaciones a los estudios previos e invitación pública el día once (11) de abril de 2025 a las 07:00 PM, término en el cual se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día quince (15) de abril de 2025 a las 18:00 horas, se surte la etapa de presentación de oferta mediante SECOP II, encontrándose que solo se presentó un oferente dentro del presente proceso.

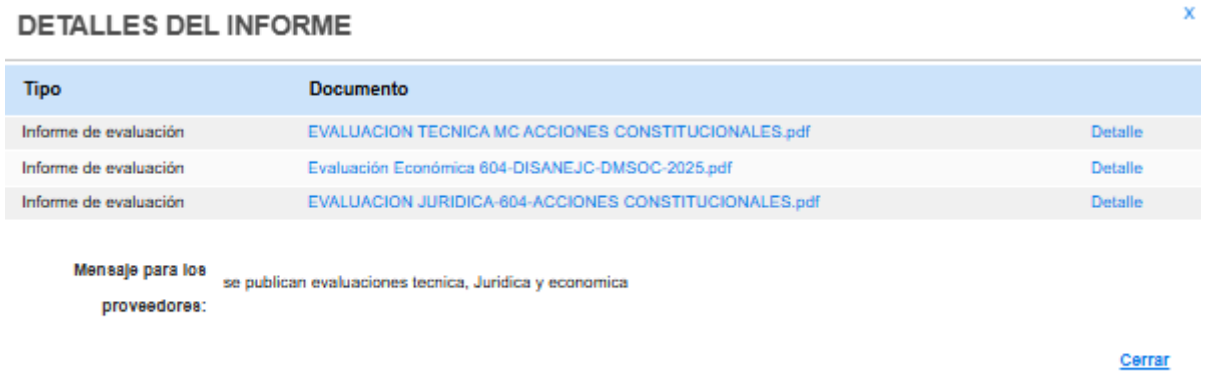


Nota: Teniendo en cuenta que, para efectos de la evaluación y calificación de precios, se verifican las ofertas, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución N° 4130 de fecha 16 de junio del 2022: "(…) la evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente (…)"

Que, conforme al decreto 1082 de 2015, numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…)

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Que, la entidad el día dieciséis (16) de abril de 2025 surte la etapa de Publicación del informe de evaluación de las ofertas en la Plataforma SECOP II, de la siguiente manera:



DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	EVALUACION TECNICA MC ACCIONES CONSTITUCIONALES.pdf	Detalle
Informe de evaluación	Evaluación Económica 604-DISANEJC-DMSOC-2025.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA-604-ACCIONES CONSTITUCIONALES.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: se publican evaluaciones tecnica, Juridica y economica

Cerrar

Que, el informe de evaluación publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, arroja como resultado el siguiente consolidado, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
FUNDACIÓN CEDHI – CENTRO DE DESARROLLO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de acuerdo con lo anterior se tiene que la oferta hábil más favorable, que obtuvo el menor valor es la oferta presentada por la empresa FUNDACIÓN CEDHI – CENTRO DE DESARROLLO SAS., identificada con el NIT. 900.032.841-1 y representada legalmente por SANDRA MILENA BEJARANO MORENO, identificada con la C.C.N° 52.472.004., la cual cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de los documentos del proceso.

Que, los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista, deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Que, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que, en la ejecución del contrato resultante del presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en la necesidad y en los elementos y precios que se pacten para los bienes en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad económica que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, la entidad se reserva la potestad de aumentar cantidades de conformidad con la necesidad prevista en el estudio previo, sin superar el presupuesto asignado y las cantidades determinadas en la necesidad; por lo que el comité económico evaluador en compañía del comité técnico evaluador y con el aval del gerente podrá efectuar el aumento de cantidades en el momento de la adjudicación conforme a los precios de la oferta seleccionada.

Que, a su vez, la Señora Mayor **EMMANUHELA RESTREPO CELIS** SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIODENTE "HÉROES DE SUMAPAZ y Ordenadora del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 604-DISAN-EJC-2024 CUYO OBJETO *"SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN / HABILITACIÓN FUNCIONAL DE USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES MAYORES DE 18 AÑOS CON AMPARO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025"*** al oferente FUNDACIÓN CEDHI – CENTRO DE DESARROLLO, identificada con el NIT. 900.032.841-1 y representada legalmente por SANDRA MILENA BEJARANO MORENO, identificada con la C.C. N° 52.472.004., de acuerdo con los valores unitarios ofertados, hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($140.000.000,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** conforme a los valores ofertados y evaluados así:

PRECIO OFERTADO POR FUNDACION CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA
1	TERAPIA FISICA INDIVIDUAL	UNIDAD	1	25.000,00
2	TERAPIA FISICA GRUPAL	UNIDAD	1	19.000,00
3	TERAPIA OCUPACIONAL INDIVIDUAL	UNIDAD	1	25.000,00
4	TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	UNIDAD	1	19.000,00
5	TERAPIA LENGUAJE INDIVIDUAL	UNIDAD	1	25.000,00
6	TERAPIA LENGUAJE GRUPAL	UNIDAD	1	19.000,00
7	PSICOLOGIA INDIVIDUAL	UNIDAD	1	25.000,00
8	PSICOLOGIA GRUPAL	UNIDAD	1	19.000,00

Nota - La entidad se reserva la potestad de aumentar cantidades de conformidad con la necesidad prevista en el estudio previo, sin superar el presupuesto asignado y las cantidades determinadas en la necesidad; por lo que el comité económico evaluador en compañía del comité técnico evaluador y con el aval del gerente podrá efectuar el aumento de cantidades en el momento de la adjudicación conforme a los precios de la oferta seleccionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

MAYOR EMMANUHELA RESTREPO CELIS
Ordenadora del Gasto del DMSOC

Elaboró: PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Asesor Jurídico-Contratos DMSOC

Revisó: CT. EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA
Jefe de Contratos REC-C